SEV
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Carpeta Oficial
de Atención a Padres de Familia

PROCESO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO

CICLO ESCOLAR
2016-2017

PROCESO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO

PRESENTACIÓN

El *Programa de Atención a Padres de Familia*, diseña y vigila el cumplimiento del **Proceso de Registro Extemporáneo**, con el objeto de que, toda asociación de padres de familia que no pueda ingresar a la plataforma dentro del periodo regular de registro, obtenga el reconocimiento de su constitución en un periodo extemporáneo. Mismo que inicia a partir del día inmediato posterior al fin del periodo regular de registro, hasta el último día de clases .

El presente proceso debe ser desahogado conforme a lo que aquí se indica, para que una vez concluido, esta Coordinación de Programa otorgue el acceso extemporáneo a la plataforma.

Todo ello, una vez justificado por el que una asociación de padres de familia retrasa su inscripción en el periodo regular de registro, se debe a un factor que institucionalmente hemos definido como, ASPECTO EXTRAORDINARIO.

Siendo los más frecuentes:

- La presencia de un **conflicto** que impida realizar el proceso de constitución o de cambio ordinario, para los niveles educativos de primaria y secundaria.

- La **invalidación de procesos jurídicos o administrativos**, de constitución, cambio ordinario, registro electrónico o validación en línea de la asociación.

- El estatus de nueva creación, baja temporal o cierre de escuela.

- El **cambio de sistema educativo** de un plantel, por ejemplo, que una primaria federal, se convierte en primaria estatal, o que una escuela CONAFE, se integre como un Preescolar).

- Los **programas o estrategias institucionales** Federales, Estatales o Locales. (ACAREIB, PEC, Escuela Segura, Consejos Escolares de Participación Social, y demás).

- La presencia de **trámites** como: clave de centro de trabajo, claves y contraseñas (SIPSE e INPE) o incorporación (escuelas particulares).

- La **ubicación geográfica de escuela**, con estado de emergencia debido a fenómenos climáticos o naturales, o que haya sido declarada como zona de riesgo.

- Los **diversos tipos de circunstancias**, con carácter de comprobables.

Además de que **todo aquello que no se encuentre referido en esta lista,** será analizado con las áreas correspondientes.

Es por ello que se recomienda al personal de dirección, supervisión de zona escolar, jefatura de sector y nivel educativo que, al momento de detectar uno o varios de los aspectos extraordinarios antes referidos, se apeguen al Proceso de Registro Extemporáneo que a continuación se expone:

APF: *ASOCIACIÓN(ES) DE PADRES DE FAMILIA.*
REVLAPF: *SIGLAS CORRESPONDIENTES A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN O CAMBIOS DE INTEGRANTES DE LAS APF, DENOMINADA REGISTRO ELECTRÓNICO Y VALIDACIÓN EN LÍNEA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, UBICADA EN LA PÁGINA DE LA SEV, WWW.SEV.GOB.MX.*
SEV: *SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.*

PROCESO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO

PROCESO DE REGISTRO EXTEMPORÁNEO

ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1. **Notificar al nivel educativo**, por medio de oficio y adjuntando la información y documentación comprobatoria, el aspecto extraordinario, y en este mismo, solicitar el acceso extemporáneo para registro electrónico.	Solicitantes: • Director de escuela • Integrantes de APF • Padres de familia interesados • Órgano de representación estatal de APF • Delegados regionales de la SEV
2. **Enviar solicitud de acceso extemporáneo,** de uno o varios registros electrónicos, a la Coordinación del Programa de Atención a Padres de Familia.	Nivel, modalidad o servicio educativo
3. **Analizar caso**, asignar número de acceso extemporáneo y abrir expediente por nivel educativo.	Coordinación de Programa de Atención a Padres de Familia
4. **Iniciar investigación** de caso con las áreas correspondientes.	Coordinación de Programa de Atención a Padres de Familia
5. **Emitir oficio con la autorización** del registro electrónico extemporáneo, siendo de igual modo, para el caso contrario.	Coordinación de Programa de Atención a Padres de Familia
6. **Informar a los solicitantes**, el resultado de la investigación.	Nivel, modalidad o servicio educativo
7. **Dar acceso extemporáneo** a la plataforma para Registro Electrónico de Asociaciones de Padres de Familia.	Coordinación de Programa para la Atención a Padres de Familia
8. **Aclarar dudas y reportar incidencias** con el enlace de nivel educativo correspondiente.	Enlace o departamento de atención a conflictos del nivel educativo correspondiente

APF: *ASOCIACIÓN(ES) DE PADRES DE FAMILIA.*
REVLAPF: *SIGLAS CORRESPONDIENTES A LA PLATAFORMA ELECTRÓNICA PARA LA INSCRIPCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN O CAMBIOS DE INTEGRANTES DE LAS APF, DENOMINADA REGISTRO ELECTRÓNICO Y VALIDACIÓN EN LÍNEA DE ASOCIACIONES DE PADRES DE FAMILIA, UBICADA EN LA PÁGINA DE LA SEV, WWW.SEV.GOB.MX.*
SEV: *SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ.*